

quierase estos libros se den diez y seis reales de
quinze de vellon. El dia de la presente que
el dho. Señor don Juan Antonio de la Cruz en nombre

de esta villa el pariente de agradecim. con que se ha
hallado de esta finca y de lo mucho que se esmera

Señor don Juan Antonio
de la Cruz
de Calatayud y Pamplona

de Calatayud y Pamplona se le escusa remitiendole
cada uno un exemplar de esta obra atencion

de el a unam. al trabajo y pobreza con que se halla
en casa en Abanzada y de la Mariana de Pecho.

segun vecina de esta villa manto que se le permitia
para el hospital de ella.

Y con esto se acuso el a unam. y firmo el dho. Sr.
Alcalde Sr. y Pl. de esta villa segun costumbre y en fe.

de Calatayud y Pamplona

de Ozaeta

Juan Baptista de Moor

En la Sala de la casa del concejo de esta villa con
vegeta anuete de octubre de mil setecientos y quarenta

y cinco. Q. testimonio de mil e. se juntaron de
quin costumbre los Sr. Joseph Hipolito de Ozaeta

Alcalde Juez ordinario, Sr. Miguel Joseph de Ozaeta

Don Manuel de Ozaeta, Sr. Manuel Antonio

de Urzuano Regidor, Joseph de Ozaeta y Juan

Miguel de Larranaga Diputados que son mayor
y mas sana parte de la Jurisdic. y Regimiento de esta

de esta villa que Jurisdic. y estando en Juntos y Congrega
de dho. Sr. Alcalde proprio que ha de ser al tiempo

de que ala manzana de guardas y otras se diere su
precio que correspondiere y de que en mismo se repusie

ren en Almoneda la provisione de la Villa de

sobre el precio
de la manzana